



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 33/2011

#### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROMAS I, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 12 de agosto de 2009 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero AGROMAS I;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los bienes fideicomitidos y los servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, se inició el proceso de liquidación del Fideicomiso Financiero AGROMAS I;

Que, durante el mes de enero de 2010 se transfirieron los saldos remanentes del Fondo de Gastos y el Fondo por excedentes de la colocación del Fideicomiso a los Fiduciantes, excepto a los Fiduciantes Agro Cucullu S.R.L. y Estancia La Plana S.A. que se encontraban en Concurso Preventivo a esa fecha.

Que, con fecha 4 de junio de 2010 y 19 de abril de 2011 se abonaron los saldos remanentes del Fideicomiso, Fondo de Gastos y Fondo por excedentes de la colocación, a los Fiduciantes Agro Cucullu S.R.L. y Estancia la Plana S.A. respectivamente.

Que, con fecha 11 de agosto de 2011 la sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de agosto de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero AGROMAS I, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

#### **LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROMAS I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

**Artículo 2º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 23 de agosto de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente